

| | | | |
|--|--|---------------------------------|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ACTA DE INICIO CONTRATOS DE COMPRAVENTA | Código: GJ-PR-001-FR-015 |  SIGUD Sistema Integrado de Gestión |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 01 | |
| | Proceso: Gestión Jurídica | Fecha de Aprobación: 13/02/2019 | |

| | |
|-------------------------|---|
| TIPO DE CONTRATO | Contrato de compraventa |
| CONTRATO No. | 1855 de 2022 |
| OBJETO | “CONTRATAR LA DOTACIÓN DE ESPACIOS DE DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.” |

| | |
|-----------------------------|--|
| LOCALIZACIÓN DEL | Diferentes Sedes UDFJC |
| VALOR | \$956.533.817 |
| CONTRATISTA | INVERSIONES GUERFOR NIT 860.510.142-6 RL: Oscar Hernando Guerrero Piñeros CC 79.324.622 de Bogotá |
| PLAZO VIGENCIA | TRES (03) MESES |
| VALOR ANTICIPO | N/A |
| FECHA DE INICIACIÓN | 23 de Enero de 2023 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 22 de Abril de 2023 |

En Bogotá el día 23 del mes de enero del año 2023, se reunieron: JENNIFER CRESPO identificada con cedula de ciudadanía 52.446.483 de Bogotá quien ejerce como supervisora por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Oscar Hernando Guerrero Piñeros identificado con cedula de ciudadanía No. 79.324.622 de Bogotá como representante legal de la empresa INVERSIONES GUERFOR con NIT 860.510.142-6 con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del contrato de compraventa anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

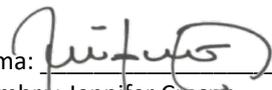
El Supervisor del contrato de compraventa No. 1855-2022 puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato de compraventa es indispensable mantener los términos de entrega establecidos en el cronograma y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el Supervisor.
3. La obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas sobre impacto ambiental por parte del contratista y demás normas para aminorar el impacto ciudadano.
4. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para este contrato de compraventa y las que tiene contempladas la Universidad Distrital para este tipo de contratos.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato de compraventa el cual debe concluir el día 23 del mes Abril del año 2023, o antes si a satisfacción se recibe el objeto contratado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

Firma: 
Nombre: Oscar Hernando Guerrero Piñeros
INVERSIONES GUERFOR
Contrato de Compraventa 1855-2022

Firma: 
Nombre: Jennifer Crespo
Jefe Oficina Asesora de Planeación y control
Supervisor
Contrato de Compraventa 1855-2022